ACTA N° 07-2023

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

27 de julio del 2023 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora), Magistrado William Serrano, Magistrado Paul Rueda Leal, Jeannette Arias Meza, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Alba Gutiérrez Villalobos, Dixie Mendoza Chaves, Juan Carlos Sebiani Serrano, Christian Hernández Agüero (en representación de Estrellita Orellana Guevara), Sara Castillo Vargas, Magda Díaz Bolaños, Kenneth Álvarez Barboza, Debby Garay Boza, Ivannia Aguilar Arrieta (en representación de Waiman Hin Herrera), Yorleny Ferreto Solano, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Kattia Morales Navarro, Carmen Díaz (invitada) y Viviana Alvarado Quesada.

Ausentes con justificación: Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, Gabriel Quirós Calderón, Erick Alfaro Romero, Wilbert Kidd Alvarado, Melissa Benavides Víquez, Ana Ericka Rodríguez Araya.

Nota: Respecto de cada uno de los temas agendados, en la presente acta se consigna un extracto de la discusión, así como una descripción detallada de los acuerdos tomados. No se transcriben íntegramente los documentos que aquí se discuten, por cuanto de previo a esta reunión fueron remitidos junto con la agenda programada, a todas las personas integrantes; tampoco se insertan en el acta en razón de su peso.

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación acta 15 de junio (ordinaria).

Doña Dixie Mendoza señala que, en el acuerdo sobre la gestión de doña Marcela Allón, faltó agregar la solicitud para que su persona se integre al grupo de trabajo que tiene a cargo todo el tema de la reforma procesal en materia de familia.

Acuerdo: *Incluir en el acuerdo relacionado con la gestión de doña Marcela Allón, lo señalado por doña Dixie Mendoza, comunicar lo acordado al grupo de trabajo que tiene a cargo el análisis de la reforma procesal en materia de familia; con esas modificaciones se aprueba el acta de la sesión celebrada el 15 de junio del 2023.* ***Se declara acuerdo firme.***

Votan a favor: *Magistrado William Serrano Baby, Magistrada Roxana Chacón Artavia, Jeannette Arias Meza, Alba Gutiérrez Villalobos, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Magda Díaz Bolaños, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Kattia Morales Navarro, Dixie Mendoza Chaves, Waiman Hin Herrera (vota Ivannia Aguilar quien le sustituye en la presente sesión).* ***No votan:*** *Debby Garay Boza (no estuvo presente), Christian Hernández Agüero (quien asiste en representación de doña Estrellita Orellana, no estuvo presente), Juan Carlos Sebiani Serrano (no estuvo presente).*

ARTÍCULO II

Tema: Solicitud -al Consejo Superior- para divulgar mediante circular, la "Guía para el Funcionamiento de los Comités de Género", aprobada por la Comisión de Género en

sesión del 12 de agosto del 2015, punto #3.

Doña Jeannette Arias informa que esta guía fue aprobada por la Comisión de Género en el año 2015, sin embargo, nunca se divulgó mediante circular, por ello, se quiso traer a esta sesión con la propuesta de que se solicite al Consejo Superior su divulgación a través de una circular.

Doña María Alexandra Bogantes sugiere incluir un apartado donde se inste a las jefaturas del Poder Judicial, a promocionar la inclusión de su personal en los comités de género.

Acuerdo: *Solicitar al Consejo Superior la divulgación mediante circular, de la "Guía para el Funcionamiento de los Comités de Género", aprobada por la Comisión de Género en sesión del 12 de agosto del 2015, punto #3. Asimismo, incluir en la propuesta de circular un apartado donde se inste a las jefaturas del Poder Judicial, a promocionar la inclusión de su personal en los comités de género, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en la guía.* ***Se declara acuerdo firme.***

Votan a favor: *Magistrado William Serrano Baby, Magistrada Roxana Chacón Artavia, Jeannette Arias Meza, Alba Gutiérrez Villalobos, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Magda Díaz Bolaños, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Kattia Morales Navarro, Dixie Mendoza Chaves, Ivannia Aguilar Arrieta (asiste en representación de Waiman Hin Chavarría), Debby Garay Boza, Christian Hernández Agüero (asiste en representación de Estrellita Orellana) y Yorleny Ferreto Solano.*

ARTÍCULO III

Tema: Memorando Conjunto 01-FANNA-FAG-FAPJ-2023, sobre el Uso de Cámaras de Gesell. **A cargo de Alba Gutiérrez y Debby Garay.**

Doña Alba Gutiérrez realiza una breve introducción sobre el tema, explica que este documento es parte de las iniciativas que ha tenido la Comisión encargada de monitorear el uso de las cámaras de Gesell, en el Poder Judicial. Por su parte, doña Debby Garay informa que este memorando se realizó de manera conjunta, entre la Fiscalía de Atención de Hechos de Violencia en Perjuicio de Niños, Niñas y Adolescentes, la Fiscalía Adjunta de Género y la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, el cual, fue comunicado en marzo de este año.

Asimismo, procede a explicar ampliamente el contenido del documento, cuyo propósito es promover el uso de las cámaras de Gesell en los procesos donde se orden un anticipo jurisdiccional de prueba, principalmente cuando se trata de poblaciones en condición de vulnerabilidad, independientemente del delito. El objetivo es contar con el respaldo de la Comisión de Género en la promoción del uso de las cámaras de Gesell, para garantizar los derechos de las víctimas, lo que se favorece mediante el uso de estos instrumentos.

Se discute el tema, se analizan algunas causas o razones que pueden estar incidiendo en que el personal judicial se resista a utilizar este recurso, algunas de estas son: el desconocimiento del personal administrativo encargado de estos equipos (debido a la rotación del recurso humano); la resistencia a grabar la diligencia por parte de quien la realiza, ya que la persona se siente mucho más expuesta, controlada y monitoreada; la obligatoriedad que existe de transcribir la diligencia pese a estar grabada, lo que implica muchísimo tiempo; no siempre se cuenta con el apoyo de la persona del ámbito

administrativo designada, lo que ocasiona que la persona profesional tenga que encargarse de recibir la declaración y además velar porque el equipo funcione correctamente; en ocasiones el equipo no funciona; la falta de preparación de las personas que atienden este tipo de eventos, lo que atrasa el procedimiento, entre otras.

Doña Kattia Morales aclara que la Dirección de Tecnología de la Información se encarga de atender los reportes cuando se presenta algún problema con el equipo. Hace un tiempo se realizó un inventario de todas las cámaras, allí se detectaron todas las fallas y a su vez fueron corregidas. Sin embargo, aclara que esta oficina trabaja mediante reportes, por lo que, el personal solamente debe hacer el reporte respectivo. Respecto del tema del transcriptor, informa que se realizó una prueba con doña Xinia Fernández, se logró encontrar una opción, sin embargo, debe validarse, esto podría retomarse. Agrega que, tiene la mayor disposición, pero es necesario que las personas hagan los reportes, o bien, soliciten la capacitación pertinente.

Acuerdo: ***1.*** *Tomar nota del memorando conjunto 01-FANNA-FAG-FAPJ-2023, sobre el Uso de Cámaras de Gesell, así como de lo expuesto por doña Alba Gutiérrez y Debby Garay. Asimismo, incluir en el documento un apartado donde se indique que cualquier falla o problema que se tenga con una cámara de Gesell, sea puesto en conocimiento de las Administraciones Regionales o de las oficinas que tienen a cargo la supervisión de este recurso, quienes procederán a coordinar lo pertinente con la Dirección de Tecnología de la Información.* ***2.*** *La Secretaría Técnica de Género coordinará con doña Kattia Morales, Debby Garay y Alba Gutiérrez, dos visitas, con el acompañamiento de personal judicial que hayan realizado diligencias en cámara de Gesell, y que hayan observado desafíos en cuanto a su uso.* ***Se declara acuerdo firme.***

Votan a favor: *Magistrado William Serrano Baby, Magistrado Paul Rueda Leal, Magistrada*

Roxana Chacón Artavia, Jeannette Arias Meza, Alba Gutiérrez Villalobos, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Magda Díaz Bolaños, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Kattia Morales Navarro, Dixie Mendoza Chaves, Ivannia Aguilar Arrieta (asiste en representación de Waiman Hin Chavarría), Debby Garay Boza, Christian Hernández Agüero (asiste en representación de Estrellita Orellana), Sara Castillo Vargas y Yorleny Ferreto Solano.

ARTÍCULO IV

Tema: Informar acerca de la campaña sobre "Avance de las mujeres en el Poder Judicial".

Doña Carmen Díaz informa que, esta campaña nace a raíz de un informe que se presentó a la Presidencia de la Corte, en virtud de la solicitud de una funcionaria judicial, relacionada con la participación de las mujeres en los diferentes puestos del Poder Judicial. El objetivo fue precisamente visibilizar los avances que ha tenido la institución en el tema de la paridad de género**. Procede a compartir y exponer la campaña completa.**

Se trata de una campaña corta, consta de seis cápsulas, y contiene aspectos propiamente de la Política de Igualdad de Género, así como datos estadísticos sobre el avance en la participación de las mujeres en la población judicial en general, en puestos de jefatura, en puestos de distintas categorías y ámbitos de la institución.

Acuerdo: *Tomar nota de la campaña sobre el "Avance de las mujeres en el Poder Judicial", elaborada por el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, la cual, se publicará y divulgará en las diferentes plataformas digitales que tiene esta oficina, de manera que, puedan difundirse tanto a lo interno como externo de la institución.*

ARTÍCULO V

Tema: Oficio N° DJ-1169-2023 de la Dirección Jurídica que informa sobre la Ley N° 10347 denominada: "Adición del inciso ñ) al artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Ley N° 7801 del 30 de abril de 1998)".

Doña Jeannette Arias informa que, mediante el oficio mencionado, la Dirección Jurídica solicita se informe a la Comisión de Género sobre la reforma a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la cual, otorga a dicha institución, la función de promover y suscribir convenios interinstitucionales para el desarrollo y financiamiento de programas de servicios de información, asesoramiento, acompañamiento y patrocinio legal gratuito a mujeres, en el marco de procesos judiciales relacionados con la aplicación de la Ley 8589 (Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres), otros delitos sexuales cometidos contra mujeres mayores de 15 años y otros procesos judiciales en materia de familia, relacionados con violencia hacia las mujeres.

Esta reforma representa un gran logro para el país, permitirá garantizar los derechos de las víctimas de violencia de género.

Acuerdo: *Tomar nota del oficio N° DJ-1169-2023 de la Dirección Jurídica, mediante el cual, se pone en conocimiento de la Comisión de Género, la reforma a la Ley N° 10347 denominada: "Adición del inciso ñ) al artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Ley N° 7801 del 30 de abril de 1998)", donde se le atribuye al Instituto Nacional de las Mujeres, la función de promover y suscribir convenios interinstitucionales para el desarrollo y financiamiento de programas de servicios de información, asesoramiento, acompañamiento y patrocinio legal*

gratuito a mujeres, en el marco de procesos judiciales relacionados con la aplicación de la Ley 8589 (Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres), otros delitos sexuales cometidos contra mujeres mayores de 15 años y otros procesos judiciales en materia de familia, relacionados con violencia hacia las mujeres.

ARTÍCULO VI

Oficio 5823-2023, sobre lo acordado por la Corte Plena respecto de la gestión del colectivo "Feministas en Resistencia", conocida por la Comisión de Género en sesión del mes de abril (se solicita informe, 1 mes de plazo).

Doña Jeannette Arias comenta brevemente los antecedentes de este tema, conocido en la sesión de abril del presente año. Asimismo, señala que el acuerdo de Corte Plena refiere al punto 1 de la gestión planteada por el colectivo, que literalmente dice: *"1. Que el Poder Judicial refuerce con urgencia y prioridad, los programas continuos y obligatorios de formación y capacitación especializada en violencia de género contra las mujeres, para habilitar técnicamente a jueces y juezas, fiscales, y todos los órganos auxiliares involucrados como el O.I.J. y la Medicatura Forense, desde los más altos estándares en materia de Derechos Humanos e investigación criminal."*, sobre lo cual, en lo que interesa a esta Comisión, la Corte Plena acordó: *"…a) Relacionado con el primer punto de la gestión, solicitar informe a la Comisión de Género, Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial."*

En virtud de lo anterior, proyecta y expone ampliamente una propuesta de informe, donde se plasman los esfuerzos constantes, continuos y sostenibles que ha realizado la Secretaría Técnica de Género para brindar capacitación en la forma sugerida por la

Dirección de Planificación en uno de sus informes, donde indicó que esta oficina no es un órgano de capacitación per se, sino que, tenía una serie de funciones prioritarias y de ejecución obligatoria, y quienes deben capacitar son la Escuela Judicial y las diferentes Unidades de Capacitación; ya que la Secretaría Técnica de Género brinda capacitación a ciertos grupos estratégicos identificados por la Comisión de Género y la propia Secretaría, así como por otros órganos de la institución, como la Corte Plena y el Consejo Superior.

Acuerdo*: 1.** *Tomar nota del* ***o*ficio 5823-2023, mediante el cual, se comunica lo acordado por la Corte Plena sobre la gestión planteada por la señora Yolanda Bertozzi del colectivo "Feministas en Resistencia", y donde se solicita a esta Comisión rendir un informe sobre el tema de la capacitación.* **2.** *Aprobar la propuesta de informe expuesta por doña Jeannette Arias, sobre el tema de la capacitación, remitirla a la Corte Plena efecto de cumplir con lo solicitado en el oficio mencionado.* **3.** *Comunicar lo aquí acordado a la señora Yolanda Bertozzi del Colectivo Feministas en Resistencia.* ***Se declara acuerdo firme.***

Votan a favor: *Magistrado William Serrano Baby, Magistrado Paul Rueda Leal, Magistrada Roxana Chacón Artavia, Jeannette Arias Meza, Alba Gutiérrez Villalobos, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Magda Díaz Bolaños, Kenneth Álvarez Barboza, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Juan Carlos Sebiani Serrano, Kattia Morales Navarro, Dixie Mendoza Chaves, Ivannia Aguilar Arrieta (asiste en representación de Waiman Hin Chavarría), Debby Garay Boza, Christian Hernández Agüero (asiste en representación de Estrellita Orellana), Sara Castillo Vargas y Yorleny Ferreto Solano.*

Finaliza a las 15:40 horas.